

Cartagena, enero 20 de 2023

Doctor

DAVID REALES

**Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena
Ciudad.**

Referencia: Cumplido Orden de Compra 103661

Se certifica que el Proveedor **DISTRACOM SA**, con NIT No.811.009.788, hizo entrega de la totalidad del suministro de combustible primera quincena del mes de enero de 2023, según Orden de Compra número 103661, correspondiente al suministro de combustible de los vehículos de la Rama Judicial.

Nota: se Adjuntan como soportes la factura número ECCO150529, por \$1.199.235.

Cordialmente;



JAVIER ENRIQUE SUAREZ SIMAHAN
Asistente Administrativo Grado 5

DISTRACOM S.A
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes
Según Res. No 12220 de 26 DIC 2022
Distribución y Transporte de Combustible
Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669
No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.
(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de
ICA
en Medellín segun Res. Nro. 44390 del 10/12/2019
gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N°. ECCO150529

Fecha de emisión: 2023-01-18 9:36:00
AM

Estado DIAN: ACEPTADA
Fecha estado: 2023-01-18
Fecha Factura: 2023-01-18
Vencimiento: 2023-02-17
Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800165831 Razón Social: DIRECCION SECCIONAL DE ADMON JUDICIAL
CARTAGENA
Contrato: OC 103661 Dirección: Barrio centro CL del cuartel P2
Teléfonos: 5760000 Ext. Placa: Kms: 0.00
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.c
o

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total	
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM LA CANDELARIA	9.733	82,3330	801.347,00
1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM LAS OLAS	9.740	19,6150	191.050,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM COUNTRY PLAZA	9.050	22,8550	206.838,00

Observaciones

#\$27-01-02-004;103661;jesuarezs@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DEL 01 AL 15 DE ENERO CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones RELC80670 RELC80672 RELC80673 RELC80682 RELC80692 REMM125992 RPLZ3407

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764021322166
De. 2021-11-17
Vigencia 18 Meses
Desde ECCO82001
Hasta ECCO999999

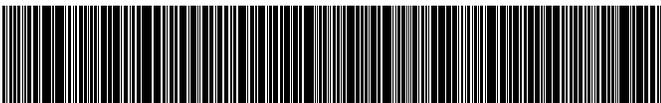
Total

Subtotal:	1.199.235,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	1.199.235,00

Orden de pedido: OC 103661

Código único factura electronica:

3a1be12efb9ae29cdc95cca7d5c41967065606187d1c79375a5cf57a65ea5be3c21effff7e34b94077cb0e6dc3f5485a



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
OBG725	12/01/2023	241.432	0	CORRIENTE	19,62	191.050	0	DISTRACOM LAS OLAS
OBI665	12/01/2023	285.909	0	CORRIENTE	19,94	194.037	0	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBI643	12/01/2023	230.450	0	CORRIENTE	18,40	179.058	0	DISTRACOM LA CANDELARIA
OFK325	12/01/2023	319.777	0	CORRIENTE	20,00	194.660	0	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	13/01/2023	550.426	0	CORRIENTE	12,00	116.796	0	DISTRACOM LA CANDELARIA
OBG788	13/01/2023	1.889.878	0	CORRIENTE	12,00	116.796	0	DISTRACOM LA CANDELARIA
OUG753	13/01/2023	0	0	DIESEL	22,86	206.838	0	DISTRACOM COUNTRY PLAZA
Total:						1.199.235		

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago semestral de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (Aportes en Línea) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo julio 2022 a diciembre 2022.

CERTIFICA QUE:

1. La auditoría de Los Estados Financieros de Distracom S.A. para la vigencia fiscal 2022, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, julio de 2022 a diciembre de 2022 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (Aportes en Línea) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Aportes en Línea)	Mes	Valor pagado
9438705341	07	\$766.165.100
9440056620	08	\$733.189.000
9441387142	09	\$735.284.500
9442810508	10	\$750.255.300
9444318290	11	\$766.023.660
9445517281	12	\$755.826.100

La presente certificación se expide en Medellín al veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,



Veronica Presiga Quiroz

Revisor Fiscal Principal

T.P. 281542-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de diciembre de 2022 y para enero de 2023.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de diciembre de 2022.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (Aportes en Línea) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 31 de diciembre de 2022.

CERTIFICA QUE:

1. La auditoría de Los Estados Financieros de Distracom S.A. para la vigencia fiscal 2022, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de diciembre de 2022 y el pago al sistema de Seguridad Social en salud para enero de 2023; a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (Aportes en Línea) No. 9445517281 por \$755.826.100, el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

La presente certificación se expide en Medellín al veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,



Veronica Presiga Quiroz
Revisor Fiscal Principal
T.P. 281542-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1872035451	9445517281	E	2023/01/23	2023/01/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$755,826,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,614	\$451,670,500	\$0	\$0	\$451,670,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	135	\$35,287,100	\$0	\$0	\$35,287,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	189	\$74,243,500	\$0	\$0	\$74,243,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	924	\$230,650,200	\$0	\$0	\$230,650,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	365	\$111,137,700	\$0	\$0	\$111,137,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$352,000	\$0	\$0	\$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,668	\$59,409,500	\$0	\$0	\$59,409,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,668	\$59,409,500	\$0	\$0	\$59,409,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,617	\$117,723,400	\$0	\$0	\$117,723,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	31	\$1,790,300	\$0	\$0	\$1,790,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	9	\$732,600	\$0	\$0	\$732,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	61	\$3,903,100	\$0	\$0	\$3,903,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	117	\$8,956,000	\$0	\$0	\$8,956,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	\$1,017,500	\$0	\$0	\$1,017,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	9	\$503,600	\$0	\$0	\$503,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	62	\$3,904,200	\$0	\$0	\$3,904,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$97,100	\$0	\$0	\$97,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	\$659,600	\$0	\$0	\$659,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	389	\$30,307,100	\$0	\$0	\$30,307,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	369	\$30,630,200	\$0	\$0	\$30,630,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	56	\$3,624,000	\$0	\$0	\$3,624,000
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$367,100	\$0	\$0	\$367,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	\$457,400	\$0	\$0	\$457,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	53	\$3,470,600	\$0	\$0	\$3,470,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	167	\$10,999,500	\$0	\$0	\$10,999,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	83	\$4,972,000	\$0	\$0	\$4,972,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	81	\$5,310,400	\$0	\$0	\$5,310,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	12	\$706,800	\$0	\$0	\$706,800
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	69	\$4,693,600	\$0	\$0	\$4,693,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	10	\$620,700	\$0	\$0	\$620,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				1,673	\$123,852,700	\$0	\$0	\$123,852,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$419,800	\$0	\$0	\$419,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	\$438,100	\$0	\$0	\$438,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	34	\$2,330,000	\$0	\$0	\$2,330,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$154,100	\$0	\$0	\$154,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	8	\$423,400	\$0	\$0	\$423,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	36	\$2,469,500	\$0	\$0	\$2,469,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	\$996,800	\$0	\$0	\$996,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	14	\$666,000	\$0	\$0	\$666,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	66	\$3,860,600	\$0	\$0	\$3,860,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	12	\$647,800	\$0	\$0	\$647,800
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	\$112,900	\$0	\$0	\$112,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	4	\$181,600	\$0	\$0	\$181,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1872035451	9445517281	E	2023/01/23	2023/01/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$755,826,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	43	\$2,865,000	\$0	\$0	\$2,865,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	241	\$26,533,100	\$0	\$0	\$26,533,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	56	\$3,579,600	\$0	\$0	\$3,579,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	90	\$5,732,800	\$0	\$0	\$5,732,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	337	\$23,082,200	\$0	\$0	\$23,082,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	54	\$3,388,200	\$0	\$0	\$3,388,200
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	49	\$3,114,800	\$0	\$0	\$3,114,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	359	\$24,717,700	\$0	\$0	\$24,717,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	218	\$17,097,400	\$0	\$0	\$17,097,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	17	\$958,200	\$0	\$0	\$958,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,902,000	\$0	\$0	\$1,902,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$1,902,000	\$0	\$0	\$1,902,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,268,000	\$0	\$0	\$1,268,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,268,000	\$0	\$0	\$1,268,000
TOTAL				1673	\$755,826,100	\$0	\$0	\$755,826,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.673.408**

PRESIGA QUIROZ
APELLIDOS

VERONICA
NOMBRES

Veronica Presiga Quiroz
FIRMA



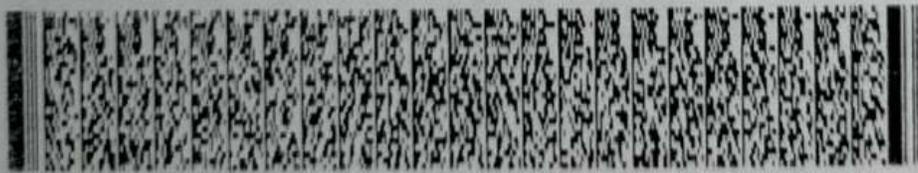
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1997**
AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUN-2015 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0115100-00718102-F-1036673408-20150701

0044642233A 1

44300207

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



281542-T

VERONICA
PRESIGA QUIROZ
C.C. 1036673408
RES. INSCRIPCION 1266 DEL 17/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

304021

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

318365

Formulario Único de Registro 2.4. 200634/1210

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F1E7E4D3196B5B6A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VERONICA PRESIGA QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036673408 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 281542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado